

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****42****RIVAS-VACIAMADRID****URBANISMO**

La Junta de Gobierno Local, en virtud de competencias delegadas por decreto 3796/2015, de 16 de junio, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2019, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización fase 2 PP ZUGP 12 “Mirador Norte” del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Rivas-Vaciamadrid.

El acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, podrá ser impugnado directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Rivas-Vaciamadrid, a 10 de septiembre de 2019.—La secretaria general accidental, Silvia Gómez Merino.

(02/30.467/19)

